

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1994-95

PARA DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA UNA (1) PARCELA DE TERRENO Y LAS ESTRUCTURAS QUE ENCLAVAN EN ESTA, LAS CUALES QUEDARAN AFECTADAS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DE UN ESTACIONAMIENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO, AUTORIZAR AL ALCALDE A ADQUIRIR DICHAS PROPIEDADES MEDIANTE COMPRA O EXPROPIACION FORZOSA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LA REGLAMENTACION APLICABLE; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Es de necesidad y utilidad pública la adquisición de un solar y estructura en Calle Méndez Vigo #296, el cual quedará afectado con la construcción de un área de estacionamiento por el Gobierno Municipal de Dorado en su zona urbana.

POR CUANTO : Esta Administración Municipal ha dispuesto una asignación de \$146,745.00 para la adquisición de las referidas propiedades, necesarias para la realización de los proyectos antes mencionados.

POR CUANTO : De acuerdo con el informe de valoración preparado por el Tasador José D. Padilla, E.P.A. Lic. #212, aprobado por la Oficina Regional de San Juan de el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) las propiedades que se interesan adquirir tienen un valor justo en el mercado de \$146,745.00.

POR CUANTO : Para la construcción de este proyecto es conveniente, útil y necesaria la adquisición inmediata, mediante compra o expropiación forzosa de las propiedades antes mencionadas.

POR TANTO : ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Por la presente se declara de necesidad y utilidad pública, para la construcción del proyecto antes mencionado la propiedad que se describe a continuación:

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

---URBANA: Solar radicado en la Calle Méndez Vigo, Municipio de Dorado, compuesto de 296.76 metros cuadrados, en linderos: por el NORTE, en 9.68 metros con solar municipal ocupado por Matilde Maysonet; SUR, 11.00 metros con Calle Méndez Vigo; ESTE, 28.80 metros con Sucesión de Basillisa Marrero Viuda de López y por el OESTE, 28.60 metros con solar de Aurea López. Enclava una casa de madera, cemento y zinc.

---Inscrita al folio 166 del tomo 7 de Dorado, finca 332.
Valor Total de Tasación -----\$146,745.00

Sección 2da. : Se autoriza al Alcalde de Dorado iniciar todo trámite o gestión para la compra o adquisición por cualquier otro modo en ley la referida parcela y estructura, y de ser necesario para que recurra al procedimiento de expropiación, según dispuesto por los reglamentos y leyes aplicables.

Sección 3ra. : Se autoriza y ordena al Director de Finanzas de este municipio para que proceda a emitir cheques oficiales a favor de los dueños si se compran las propiedades y si se expropian a expedir cheque a favor del Secretario del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Expropiaciones, consignándose la cantidad como la compensación por la propiedad o propiedades a expropiarse.

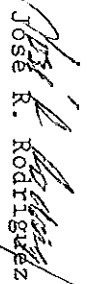
Sección 4ta. : Se autoriza y ordena asimismo al Director de Finanzas para que si el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Expropiaciones, estimare que por las referidas propiedades debe pagarse alguna suma adicional, expida un cheque a favor del Secretario del Tribunal por la suma adicional concedida, de los fondos que para este fin asignó este municipio.


Sección 5ta. : Todo acuerdo, ordenanza o resolución que en todo o en parte estuviera en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Sección 6ta. : Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde, obtenidos los votos requeridos para aprobación. Copia de esta ordenanza, debidamente certificada, deberá ser remitida a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

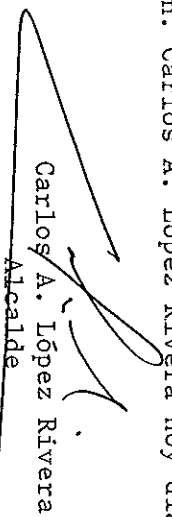
Sección 7ma. : El Municipio de Dorado no renuncia a cualquier derecho o acción que tenga a su favor de conocerse luego información relacionada con las propiedades inmuebles antes descritas que afecte la situación de hechos o el derecho en el cual se ha basado esta determinación de las expropiaciones.

Aprobada por la Honorable Asamblea Municipal hoy día 29 de diciembre de 1994.


José R. Rodríguez
Presidente


Daisy Padilla Fuentes
Secretaría Interina
Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Carlos A. López Rivera hoy día 30 de diciembre de 1994.


Carlos A. López Rivera
Alcalde